



*Cm*

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
★

Reg.264/XX  
I.F. N° 29 - 31/05/2010

## INFORME FINANCIERO

### CONVENCIÓN CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS, APROBADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997, EN LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA CONVOCADA POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Dicha Convención tiene por objeto, principalmente, lograr y mantener en todo el mundo un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos, mediante las mejoras de las medidas nacionales y de cooperación internacional, incluida, cuando proceda, la cooperación técnica relacionada con la seguridad.

Dado que no se requiere el pago de cuotas de los Estados Partes, la aprobación de la referida Convención no implica mayor gasto fiscal.

  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
★ DIRECTORA ROSALINA COSTA COSTA  
MINISTERIO DE HACIENDA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

